

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

## PIDE INFORMA: CAMPAÑA RENTA 2022

**Exentos de presentar la declaración de la renta 2022.** Aquellos docentes que tengan ingresos por debajo de los 22.000€ no tienen la obligación de presentar la declaración de la Renta, siempre y cuando sólo hayan tenido un pagador. En el caso de haber tenido dos o más pagadores, no tendrán que hacer la declaración si sus ingresos no superan los 15.000€ y si la suma de los ingresos de los segundos y posteriores pagadores no supera los 1.500€, el límite se amplía a 22.000€.

**Datos fiscales.** Los datos fiscales del ejercicio 2022 los puedes descargar desde la web de la Agencia Tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/Renta.html>.

**Certificado individual.** En vuestra área privada de PROFEX, ya podéis acceder al certificado individual de retenciones del ejercicio 2022.

**Cuota sindical.** La cuota sindical que abonáis como afiliados a PIDE y que asciende a la cantidad anual de 54,80€, es desgravable en la próxima declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2022 (art. 19.2 de la Ley del IRPF). Puesto que el borrador al que se puede acceder para confirmar o modificar no incluye esta desgravación, debemos incluir este importe en la casilla 0014, en el apartado de Rendimientos del Trabajo.

### Fechas de la campaña de la Renta 2022 a tener en cuenta

- 11 de abril: Inicio del plazo para acceder al borrador y presentar de la declaración por internet.
- 3 de mayo: Inicio para la solicitud de cita previa para atención telefónica.
- 5 de mayo: Inicio de la asistencia para la confección y presentación de la declaración por teléfono.
- 25 de mayo: Inicio cita previa para atención presencial.
- 1 de junio: Inicio para confección y presentación de la declaración de manera presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria.
- 27 de junio: Fin del plazo para la domiciliación de las declaraciones con resultado a ingresar.
- 29 de junio: Último día para pedir cita previa para la declaración de manera presencial o por teléfono.
- 30 de junio: Fin del plazo para la presentación de la declaración de la Renta 2022.

**Dudas sobre tu declaración de Renta 2022.** Mediante el Asistente virtual de Renta podrás formular tus propias preguntas, que se responderán de forma personalizada, sobre cuestiones inmobiliarias y las dudas más habituales de Campaña de Renta.

Si necesitas información adicional puedes acceder al Informador de Renta, que te permitirá ir seleccionando las distintas opciones que se te mostrarán para obtener respuesta a preguntas de carácter general del IRPF, así como a cuestiones específicas referidas a actividades económicas. Te facilitamos los enlaces: [Asistente virtual de Renta](#) e [Informador Renta](#)

**Cómo presentar la declaración.** Existen diversas alternativas para presentar la declaración de la Renta. Es posible hacerlo de forma electrónica, mediante la página web de la Agencia Tributaria, o bien por medio de teléfono o de forma presencial en cualquiera de las oficinas de la entidad. En caso de querer realizar la declaración por teléfono o de manera presencial, es necesario solicitar cita previa mediante un número de teléfono habilitado a tal efecto o a través de la página web de la Agencia Tributaria.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)